

Quito, 8 de marzo del 2013

A la Junta de Accionistas de
ORANGETECH S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de comisario, he examinado el balance general de ORANGETECH S.A. al 31 de diciembre del 2012, y de los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, con el propósito de obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Además, incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía no ha reconocido el pasivo por jubilación patronal y desahucio por aproximadamente US\$ 26.000 tal como lo requiere la NIIF para las PYMES. Es criterio de la administración que dicho pasivo será reconocido en el 2013, en virtud de que la Compañía fue constituida en el año 2010 y el efecto en dicho año no era significativo. Además, las perspectivas del negocio serán más rentables en el año actual.

En mi opinión, excepto por lo indicado en el párrafo precedente, las cifras de los estados financieros antes mencionados, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de ORANGETECH S.A. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

En mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio.
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario me cumple informar lo siguiente:

- La administración de ORANGETECH S.A. me ha proporcionado toda la colaboración que solicité para el cumplimiento de mis funciones.
- Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno contable, se concentró para determinar el alcance de mis pruebas y no del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de ORANGETECH S.A., tomado como un todo y por lo tanto, no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

ORANGETECH S. A. fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador mediante escritura pública del 21 de julio del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de julio del 2010. Su actividad principal constituye la venta, desarrollo y comercialización de software, comercialización de programas y paquetes afines al mismo, comercialización de soluciones basadas en e-commerce negocios electrónicos, sistemas de mensajería, desarrollo de software usando bases de datos, tecnológicos de internet y tecnología de punta etc.. Al 31 de diciembre del 2012 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

- Activos corrientes	US\$.	308.188
- Pasivos corrientes		536.154
- Patrimonio de los accionistas, neto		(227.966)
- Ingresos		639.133
- Costos de las ventas		526.721
- Gastos de operación		63.122
- Otros gastos, neto		(169)
- Participación de los empleados en las utilidades		7.368
- Impuesto a la renta		4.315
- Utilidad neta		<u>37.438</u>

Los estados financieros de ORANGETECH S.A. al 31 de diciembre del 2012, constituyen los primeros estados financieros anuales de la Compañía preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Como parte del proceso de convergencia a las NIIF para las PYMES, los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2011 y 1 de enero del 2011, y los estados conexos de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2011, han sido preparados por la Compañía de acuerdo a las NIIF para las PYMES únicamente para propósitos comparativos y de presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como para la obtención de los saldos iniciales al 1 de enero del 2012, siendo las políticas contables, aplicadas consistentemente con las utilizadas durante el ejercicio 2012, tal como lo establece la Sección 35 de la NIIF para las PYMES "Transición a las NIIF para las PYMES". La Junta General de Accionistas en sesión que se llevó a cabo el 15 de febrero del 2012, estableció que luego del análisis correspondiente no existieron ajustes importantes por adopción de la NIIF para las PYMES que ameriten ser reconocidos por la Compañía.

Debido a que mi designación como comisario de la Compañía fue posterior al cierre de los estados financieros, no me fue factible revisar una vez cada tres meses los estados de caja y cartera, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Lasso', is written over a series of horizontal lines. The signature is stylized and somewhat cursive.

José Luis Lasso, Comisario
Registro No. 17-1095